



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2005/1/2956.

Montevideo, 7 de diciembre de 2006.-

RESOLUCIÓN 244 ACTA 039

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales la URSEC por Resolución N° 74 de fecha 21 de abril de 2006, intimó al operador postal Sky Logistics S.R.L. - Permiso N° 416, a aportar la información oportunamente solicitada.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al numeral 1° de la Resolución N° 74 de fecha 21 de abril de 2006, le fue intimada la presentación en el plazo de diez días para que aportara la información requerida, bajo apercibimiento de la revocación de la autorización.

II) Que atendiendo a la solicitud formulada por el permisionario N° 416 – Sky Logistics S.R.L. se le concedió una prórroga del emplazamiento inicial (Expediente agregado N° 2006/1/2045).

III) Que vencida dicha prórroga, el referido operador no aportó la información solicitada.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto por los arts. 70 y sigtes. de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, el Decreto N° 197/92 de 25 de mayo de 1992, la Resolución N° 74 de 21 de abril de 2006 y a lo oportunamente aconsejado por la Oficina de Operadores Postales.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

- 1.-** Cancelar el Permiso de operador postal N° 416, adjudicado a SKY Logistic S.R.L., en aplicación de la Resolución N° 74 de 21 de abril de 2006.
- 2.-** Pase a Contable para que identifique si existe deuda pendiente, en cuyo caso corresponderá gestione su cobro.
- 3.-** Pase a Secretaria General, publíquese en la página web; cumplido, remítase a la Oficina de Operadores Postales para su registro y posterior archivo.-

|

|